



DECRETO ALCALDICIO N° 2495
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requinoa, 13 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2278 de fecha 12.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir no renovable por \$200.000 para adquisición de insumos y premios para la **Quinta Corrida por la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, la cual se llevará a cabo el día domingo 5 de noviembre de 2017 en nuestra comuna. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°663.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$200.000 a nombre de la srta Tamara Poblete Dinamarca, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario para desarrollo de

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros" Programa Discapacidad, Gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/cjn
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)